



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Nivel verde: Prevención

Colegio:

- 1.- Estado de observación permanente de los alumnos ante posibles señales que puedan alertarnos de que se produce acoso: disminución del rendimiento escolar, absentismo, denuncias de sustracción o robo de material escolar, repentinos cambios de humor, lesiones físicas, etc.
- 2.- Fomentar en las aulas el trabajo en equipo.
- 3.- Fomentar en las aulas la inclusión y el respeto por lo diferente.
- 4.- Fomentar en las aulas la inteligencia emocional y las habilidades sociales.
- 5.- Dar pautas a los alumnos sobre resolución de conflictos de una manera pacífica.
- 6.- Impartir formación sobre el uso responsable de las TICS -Internet y redes sociales-.

Qué recursos tenemos: Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar Pedagogos/as, orientadores/as y psicólogos/as del centro escolar

Nivel naranja: Cortafuegos

Colegio:

- 1.- Ante cualquier situación puntual de maltrato verbal, físico o psicológico, actuar con contundencia e inmediatez. El acoso escolar evoluciona como una bola de nieve: va aumentando de tamaño según cae por la ladera de la montaña si no encuentra nada que la detenga.
- 2.- Explicar a los alumnos qué es el acoso escolar, los elementos que intervienen en el mismo y las consecuencias para el acosador -sanciones-, víctimas -daño físico y psicológico- y observadores -corresponsabilidad-.
- 3.- Observación de las personas implicadas en los sucesos puntuales, para evitar que se reproduzca la situación.
- 4.- Ayudar a los alumnos que hayan sufrido puntuales episodios de exclusión -por ser tímidos, tener diferente cultura, color de piel, clase social, defecto físico, etc.- a integrarse en el grupo.
- 5.- Comunicación a los padres de cualquier conflicto que se produzca.
- 6.- Implementar protocolos de uso responsable de las TICS para en el caso de cualquier conflicto o incidencia puntual, intervenir de una forma coherente y educativa.

Qué recursos tenemos: Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar Fundación Anar

Nivel Rojo: actuación

Colegio:

- 1.- Cuando el centro escolar tiene constancia de un presunto caso de acoso escolar, abrirá expediente y realizará las labores de identificación del problema, entrevistando por separado al presunto acosador, a la presunta víctima y a los observadores, aportando el tutor sus observaciones sobre el clima de convivencia en el aula.
- 2.- El periodo de investigación debe hacerse con celeridad y urgencia en el transcurso de una semana, prevaleciendo siempre el principio de protección de la presunta víctima.
- 3.- Una vez confirmado el acoso escolar, se pondrá en conocimiento de los padres. El jefe de estudios y la dirección del colegio, deben estar informados en todo momento de las actuaciones que se realizan y de la existencia del presunto acoso o del acoso si se confirmase que este existe.
- 4.- Ya que el centro escolar tiene en la mayoría de los casos la tendencia minimizar el problema, y a definir los episodios de violencia en las aulas como algo puntual y normal entre escolares, recordamos la definición de acoso escolar: Cualquier forma de maltrato físico, verbal o psicológico, producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- 5.- Una vez confirmado el acoso escolar, el colegio o instituto deberá poner en marcha las correspondientes medidas de protección de la víctima y de sanción -preferentemente educativa- al acosador.
- 6.- El centro escolar debe recopilar todas las pruebas digitales, que aporten los alumnos/as implicados, provenientes de dispositivos y redes sociales.

Qué recursos tenemos: Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar Agentes tutores Fundación Anar